

Fianza del Remate de la FERIA

torería para atender a las urgentes necesidades del Reino; y S. S. acordaron: Que el Rematante pague inmediatamente la fianza a satisfacción del Ayuntamiento obligándose a satisfacer el total importe al día siguiente al cumplimiento de los ocho días de feria que se hallan estipulados

Feria

Habiéndose solicitado nuevamente por el Rematante de feria que de cavallerías se verifique en el bicho, y no en la posesión con objeto de tener Venidas a corta distancia las de Baunio: S. S. acordaron se siga la costumbre establecida sin variación alguna en atención a la conveniencia que se sigue a los vendedores de cavall. con el agua, estension, y otras muchas ventajas de que carecerían trasladándose al Egido, circunstancia que en otros muchos años se han tenido presentes para desechas iguales solicitudes; publíquese para que conste

Reclamación de la Diputación sobre reparto de Novillos

Se dio cuenta de una orden de la Diputación Provincial, reclamando el reparto de Novillos del corriente año para su aprobación; y S. S. acordaron: Que circulado el pliego de cargo por la Intendencia, se remitió y aprobó por esta autoridad el indicado reparto, en unión del respectivo a Ventas Provinciales, en cuya virtud se está cobrando tanto por esta razón como por la de carencia de antecedentes sobre el objeto que se reclaman

Comidas de Novillos

Habiéndose aprobado por el Sr. Jefe Sup. Político de la Prov. el expediente instruido a instancia de D. Julián Novillo y D. Pedro Garcia para comidas de Novillos en este año y los tres sucesivos siguientes: S. S. acordaron: Se una al capitular para que se cumplan lo estatutos que comprende, que son entre otros los de pagar quinientos reales en esta feria al Alcalde para la compra de Caminos y mil seiscientos en los sucesivos, a saber, mil por la comida de la feria de Setiembre de cada un año y seiscientos por la de la Caza

Nombre ant. del fiscal de la Camarería

Habiendo fallecido el fiscal de camarería D. Rosendo Novillo Argimón, se nombra para que lo sustituya por resto de año a D. Luciano Novillo Iglesias a quien se le hará saber para su aceptación

Así lo acordaron y firman S. S. de que yo el

